
Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

9 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Nueva York, 27 de abril a 22 de mayo de 2015

Adopción de medidas sobre la suspensión del estado de alerta en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Documento de trabajo presentado por Chile, Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda, Suecia y Suiza (el Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta)

1. El Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta viene solicitando desde 2007 medidas prácticas para abordar el número considerable de armas nucleares que permanecen en niveles de alerta elevados y considera dichas medidas esenciales para que en el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares se produzcan avances sobre la cuestión. Varios expertos y comisiones han debatido sobre una amplia variedad de posibles medidas prácticas, incluidas medidas técnicas, para reducir la disponibilidad o almacenar las cabezas nucleares separadas del sistema vector.

2. Como se expone más detalladamente en un documento de trabajo anterior presentado por el Grupo ([NPT/CONF.2015/PCIII/WP.24](#)) y en el anexo del presente documento de trabajo, los puntos siguientes son fundamentales para comprender la necesidad urgente de adoptar medidas relativas a la disponibilidad operacional en la Conferencia de Examen de 2015:

a) Buena parte del arsenal nuclear desplegado a nivel mundial se mantiene de forma continuada en alerta elevada, preparado para su utilización en cuestión de minutos, multiplicando así los riesgos que suponen dichas armas. A pesar de los bajos niveles de transparencia, los expertos calculan que cientos de misiles que transportan aproximadamente 1.800 cabezas nucleares están preparados para ser lanzados de inmediato.

b) La reducción del estado operacional de las armas nucleares es una medida reconocida que contribuye al proceso del desarme nuclear. Las 13 medidas prácticas de 2000 pedían medidas concretas convenidas para seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares. La reducción del estado



operacional de los sistemas de armas nucleares también forma parte de la medida 5 del plan de acción de 2010.

c) La disminución de los niveles de alerta es también un elemento fundamental de la reducción del riesgo nuclear, dado que unos niveles de alerta elevados multiplican considerablemente los riesgos que suponen las armas nucleares. Algunos de los riesgos incluyen lanzamientos involuntarios debidos a fallos técnicos o a errores de los operadores, la posibilidad de una interpretación equivocada de datos de alerta temprana que conduzcan a un lanzamiento deliberado pero erróneo, fallos e informes falsos de los sistemas de alerta temprana y la utilización de armas nucleares por parte de agentes no autorizados como unidades militares insubordinadas, terroristas o atacantes informáticos.

d) La suspensión del estado de alerta es también un elemento esencial en la disminución del papel y de la importancia de las armas nucleares en los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad. Como tal, no es solo una medida de desarme, también es una contribución sustancial a la no proliferación, dado que el continuo énfasis en la importancia de las armas con alerta elevada podría dar lugar a la falsa percepción de que las armas nucleares son instrumentos de seguridad deseables. En lugar de seguir haciendo hincapié en el valor de las posiciones actuales de lanzamiento, los Estados poseedores de armas nucleares deberían considerar la suspensión del estado de alerta como una medida estratégica para restar importancia al papel militar de las armas nucleares.

3. En el documento final de la Conferencia de Examen de 2010, los Estados poseedores de armas nucleares se comprometieron a examinar el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares por seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares. De conformidad con las disposiciones relativas a la presentación de informes para los Estados poseedores de armas nucleares establecidas en la medida 5 del plan de acción de 2010, algunos Estados poseedores de armas nucleares incluyeron elementos sobre la disponibilidad operacional en sus informes al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen de 2015 en su tercer período de sesiones. Dichos informes constituyen un primer paso positivo y algunos de los elementos notificados incluyeron información valiosa sobre los esfuerzos realizados en el pasado, pero los informes reforzaron la conclusión de que, desde la adopción del plan de acción de 2010, no ha habido cambios en lo que respecta al alargamiento del tiempo de decisión de lanzamiento o a la disminución de la disponibilidad operativa.

4. Desde 2010, el énfasis sobre las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares ha llevado a un entendimiento ampliamente compartido de que los riesgos asociados a las armas nucleares son mayores de lo que se pensaba anteriormente. Esto subraya todavía más los riesgos inaceptables asociados con los niveles de alerta elevados.

5. En vista de lo anterior, el Grupo Promotor de la Suspensión del Estado de Alerta propone que cuando la Conferencia de Examen de 2015 haga balance de la aplicación de la medida 5 del plan de acción de 2010 y de las medidas concretas convenidas a fin de seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares, adopte las siguientes medidas:

a) Reconocer el vínculo entre los niveles de alerta elevados, los riesgos asociados y las catastróficas consecuencias humanitarias que suponen las armas

nucleares, y reconocer también que las medidas concretas convenidas a fin de seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares disminuirán los riesgos y, por tanto, aumentarán la seguridad humana e internacional;

b) Reconocer que las reducciones del estado operacional de las armas nucleares son fundamentales para el desarme y la no proliferación, en particular para seguir disminuyendo el papel y la importancia de las armas nucleares en todos los conceptos, doctrinas y políticas militares y de seguridad;

c) Reafirmar la suspensión del estado de alerta como una medida pragmática, provisional y práctica, pendiente de la plena aplicación del artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, según se contempla en las 13 medidas prácticas de 2000 y el plan de acción de 2010, y señalar la ausencia de avances al respecto desde 2010.

6. Al examinar las próximas medidas para la plena aplicación del artículo VI y debatir sobre la manera de continuar la aplicación de la medida 5 del plan de acción de 2010, la Conferencia de Examen de 2015 debe convenir en los esfuerzos concretos para el próximo ciclo de examen, en particular, instar a los Estados poseedores de armas nucleares a comprometerse de manera constructiva en la cuestión y a:

a) Adoptar todas las medidas para abordar, de manera rápida e integral, los altos riesgos relacionados con los niveles de alerta elevados, incluido el diseño de medidas de fomento de la confianza y otras medidas que contribuyan a la prevención de lanzamientos accidentales, no autorizados, involuntarios y no deliberados;

b) Adoptar medidas para reducir rápidamente la disponibilidad operacional (unilateralmente, bilateralmente o de otra manera), entre ellas, la creación y la aplicación de un inventario de opciones disponibles para seguir reduciendo la disponibilidad operacional de todos los tipos de armas nucleares en alerta elevada, y la aplicación de medidas con respecto a las doctrinas, posturas y estructuras de fuerza nucleares que permitan la reducción del nivel de alerta de las armas nucleares;

c) Facilitar informes anuales en relación con la disponibilidad operacional de las armas nucleares durante el ciclo de examen 2015-2020 como parte del formulario normalizado de informes consolidados y presentar un informe separado y completo ante el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, relativo a todas las medidas adoptadas para reducir la disponibilidad operacional, que permita a la Conferencia de Examen de 2020 estudiar medidas complementarias apropiadas.

Anexo

Implicaciones de los niveles de alerta elevados

La dimensión del riesgo

1. Los niveles de alerta elevados y las posturas nucleares conexas se basan en el mantenimiento de la capacidad de puesta en marcha rápida. Esta postura implica que se puede efectuar un ataque de represalia nuclear cuando llegue una alerta de que se va a recibir un ataque nuclear estratégico. En la práctica, esto significa que puede ponerse en marcha un ataque nuclear masivo y de represalia mientras los misiles lanzados se encuentran todavía en el aire (es decir, antes de que se haya producido una detonación). Los partidarios de una postura nuclear basada en un nivel de alerta elevado alegan que es necesario porque garantiza una capacidad de disuadir represalias (sin embargo, como se señala más adelante, es posible mantener dicha capacidad con fuerzas en estado de alerta suspendido).

2. Este enfoque conlleva que una persona encargada de tomar la decisión de ordenar un ataque de represalia nuclear solo tendría unos minutos para evaluar la viabilidad, fiabilidad y precisión de una alerta. Esto depende en gran medida de los sistemas automatizados de alerta, que no son infalibles. En la práctica, puede ocurrir que se adopten decisiones apresuradas en relación con un ataque nuclear que podrían verse comprometidas por el uso de datos falsos o porque no hay suficiente tiempo para realizar consultas sobre un posible uso de armas nucleares.

3. Estos niveles de alerta multiplican considerablemente el riesgo que plantean las armas nucleares. Por ejemplo:

a) Los niveles de alerta elevados aumentan la probabilidad de que se produzca un lanzamiento involuntario debido a fallos técnicos o a errores de los operadores.

b) Depender de sistemas de alerta temprana para detectar indicios de que se va a recibir un ataque aumenta enormemente las consecuencias de cualquier interpretación equivocada de datos de alerta temprana que conduzcan a un lanzamiento deliberado pero erróneo. Existen numerosos ejemplos pasados de fallos e informes falsos en dichos sistemas de alerta temprana¹.

c) El mantenimiento de las fuerzas nucleares en un nivel de alerta elevado, unido a la doctrina conexas que hace demasiado hincapié en los riesgos de un primer ataque de decapitación, reduce en gran medida el tiempo disponible para que los líderes nacionales adopten decisiones en el caso de que se produzca una crisis nuclear y podría generar una mentalidad de “usar o perder” las armas nucleares que aumente las probabilidades de su empleo.

4. Los niveles de alerta elevados también aumentan el riesgo de que agentes no autorizados, como unidades militares insubordinadas o terroristas, utilicen armas nucleares. A ese respecto, los nuevos tipos de riesgos (por ejemplo, los relacionados

¹ Véase, por ejemplo, Patricia Lewis y otros, *Too Close for Comfort: Cases of Near Nuclear Use and Options for Policy* (Londres, Royal Institute of International Affairs, 2014) y Eric Schlosser, *Command and Control: Nuclear Weapons, the Damascus Accident, and the Illusion of Safety* (Nueva York, Penguin, 2013).

con ciberataques dirigidos a la infraestructura de mando militar altamente automatizada) podrían exacerbar la amenaza.

5. La reciente atención internacional sobre las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares y la amenaza que supone la capacidad destructiva de las armas nucleares para la supervivencia de la humanidad han resaltado todavía más que esos riesgos son inaceptables.

La dimensión del desarme

6. El mantenimiento de niveles de alerta elevados repercute negativamente en el proceso de desarme nuclear. Los niveles de alerta elevados son incompatibles con los compromisos contraídos por todos los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares a fin de reducir el papel que desempeñan las armas nucleares y adoptar medidas concretas para, posteriormente, eliminarlas. Concretamente, los niveles de alerta elevados:

a) Refuerzan la percepción del valor militar de las armas nucleares y conllevan una preparación para utilizar las armas nucleares como instrumento bélico.

b) Perpetúan doctrinas nucleares obsoletas de la Guerra Fría, haciendo que sea más difícil conseguir reducciones más profundas de los arsenales existentes.

c) Exacerban la necesidad de contar con una fuerza nuclear excesiva y costosa y de modernizarla.

La dimensión de la disuasión

7. Los defensores de los niveles de alerta elevados alegan que estos son necesarios para mantener una disuasión nuclear estable. Sin embargo, esos argumentos han sido refutados por numerosos expertos, entre ellos antiguas autoridades militares, que han sostenido que es posible mantener una capacidad de represalia (en otras palabras, mantener una disuasión nuclear creíble al evitar que un primer ataque sorpresa del adversario quede impune), con un arsenal que no esté en alerta. Aunque todos los misiles balísticos intercontinentales se retirasen del estado de alerta elevada, la presencia de misiles balísticos submarinos en el mar en un Estado que haya suspendido el estado de alerta todavía ofrecería una capacidad de represalia suficiente para disuadir un ataque nuclear. En otras palabras, si los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia hubieran suspendido el estado de alerta de todas sus fuerzas nucleares y uno de los dos volviese a ponerlas secretamente en alerta, el agresor no podría tener la seguridad de realizar un primer ataque de neutralización porque sobrevivirían al ataque inicial un número elevado de fuerzas que podrían lanzar un ataque de represalia devastador. Cabe señalar en este contexto que las directrices de la Administración de los Estados Unidos publicadas en junio de 2013 reconocen que “la posibilidad de que se produzca un ataque nuclear de neutralización de forma sorpresiva es sumamente remota”.

8. Los expertos también han rechazado la idea de que retirar las armas del estado de alerta elevado sea desestabilizador (porque podría conducir a una “carrera de reactivación de la alerta”) alegando que es una falacia que exagera los riesgos de suspensión del estado de alerta, minimiza sus beneficios e ignora el hecho de que las posturas de alerta actuales ya incluyen planes para aumentar las tasas de disponibilidad operacional y alerta en una crisis. Una postura nuclear de suspensión

del estado de alerta que aún ofrece suficiente capacidad de represalia daría tiempo a los dirigentes nacionales para sopesar cuidadosamente sus decisiones en lugar de forzarlos a elegir de una lista, en cuestión de minutos, una respuesta predesignada, con consecuencias catastróficas.
